

PARTICIPANTES:

Clientes naturales nuevos o existentes que posean tarjetas de crédito y/o débito de BAC emitidas en Honduras.

FECHA DE INICIO:

08 de agosto de 2025

FECHA DE FINALIZACIÓN:

5 de octubre de 2025

ALCANCE GEOGRÁFICO:

A nivel nacional

CANTIDAD DE GANADORES:

Cinco (5) personas elegidas de forma aleatoria

PREMIOS:

5 premios valorados en quinientos mil lempiras exactos (L500,000.00) cada uno que serán acreditados como certificado de regalo en Agencia de Viajes Geotours para que los ganadores puedan usarlo en la compra de boletos aéreos, estadías en hoteles, renta de autos, paquetes, experiencias de viaje o cualquiera de los servicios turísticos que Geotours ofrezca a cualquier destino del mundo en una o varias reservas desde el día que el ganador reclame el premio hasta el 15 de diciembre de 2025, para viajar entre 2025 y/o 2026.

MECÁNICA DE LA PROMOCIÓN:

1. El cliente acumulará un (1) número electrónico por cada L1,000 por compras locales e internacionales en moneda local y extranjera con sus tarjetas de débito y/o crédito de BAC. Aplica compras acumuladas, como, por ejemplo: L300+L200+L500= L 1,000.00
2. Doble participación al usar sus Billeteras Digitales BAC (Apple Pay y Google Pay)
3. Triple participación al realizar compras con Tarjetas de crédito American Express de BAC.

FECHA, LUGAR y MECÁNICA DEL SORTEO

1. El sorteo para elegir los cinco ganadores se llevará a cabo en las oficinas de Mercadeo BAC Honduras ubicadas en Tegucigalpa en el Edificio Corporativo de BAC, entre Avenida República de Costa Rica y Blvd. Suyapa, frente a agencia principal de BAC, el 15 de octubre de 2025.
2. La selección de los ganadores será en forma aleatoria, entre los clientes participantes que hayan sido acreditados con números electrónicos a partir de la base de datos que se haya generado.
3. Al momento de seleccionar aleatoriamente a cada ganador, se obtendrá también 2 ganadores suplentes por cada premio, quienes reemplazarán a los ganadores principales en orden subsecuente en los siguientes casos: a) no cumplan con los requisitos del

reglamento, b) no respondan a las 3 (tres) llamadas de contacto que BAC le realice en el plazo que estime conveniente durante el sorteo o c) no reclamen el premio en el plazo establecido. Cada ganador suplente se regirá por este reglamento.

4. El certificado de regalo de premio deberá ser reclamado en las siguientes direcciones:

- Tegucigalpa: 4to nivel, Edificio Corporativo BAC, Vicepresidencia de Estrategia Comercial, Mercadeo y Sostenibilidad, entre Avenida República de Costa Rica y Blvd. Suyapa.
- San Pedro Sula: Oficina de Mercadeo, Plaza Santa Mónica, 3ra fase edificio Construmall.
- Otra ubicación que el organizador designe.

MECÁNICA DE OTORGAMIENTO DEL PREMIO:

Una vez que los nombres de los ganadores reciban la llamada y sus nombres sean publicados en los perfiles de redes sociales de BAC, tendrán 10 (diez) días hábiles para reclamar el premio. Una vez transcurrido el plazo para reclamar el premio, si los ganadores principales no se comunican con el banco, se procederá a publicar a los ganadores suplentes y así sucesivamente.

MEDIOS DE PUBLICIDAD:

Medios de comunicación masivos y dirigidos, publicidad digital y en redes sociales.

OBLIGACIONES DE LOS GANADORES

1. Los ganadores se comprometen a devolver a los organizadores o a quien este indique, el premio en su totalidad, en caso de que en algún momento haya brindado información incorrecta, o si de cualquier forma incumple con lo dispuesto en el reglamento de la promoción y/o políticas internas. Los ganadores entienden y aceptan que BAC queda facultado a suspender la entrega de los premios en el caso anterior, comportarse de manera respetuosa con el personal de cualquiera de las empresas que participen en el disfrute del premio por parte de los ganadores. El incumplimiento de esta obligación podrá dar pie al retiro del premio y el cobro de los daños y perjuicios causados.
2. Los ganadores, al firmar el Documento de aceptación de su premio, manifiestan su conformidad con los términos y condiciones del presente reglamento y exime de toda responsabilidad al organizador por cualquier contingencia, daño o perjuicio que sea atribuible al ganador en el goce del premio. Una vez recibido el premio de conformidad, el organizador no responderá por cualquier daño, pérdida o menoscabo que sufran los ganadores, por razones que no le sean imputables directa o indirectamente al organizador.

3. El ganador deberá visitar o contactar a las agencias de Geotours en cualquiera de sus ubicaciones, para realizar sus reservas, presentando los respectivos documentos de viaje para poder emitir pasajes y demás reservas, que apliquen.
4. Si el ganador desea cambios en sus reservas y éstas implican costos adicionales, estos se rebajarán de su certificado de regalo y en caso de que el valor de su certificado ya haya sido agotado, el ganador deberá cubrir dichos costos adicionales.

RESPONSABILIDAD DE LOS ORGANIZADORES

1. El organizador es responsable únicamente por la entrega del premio indicado en el presente reglamento y por la aplicación de este. Los ganadores de los premios serán responsables del uso y disfrute que le den al mismo. Sin perjuicio de lo anterior, expresamente se libera la responsabilidad del organizador por: (i) gastos incurridos para participar en la promoción, para hacer efectivo el premio o para disfrutarlo; (ii) intervenciones humanas no autorizadas por parte de terceros a los sistemas de cómputo o similares que alteren el desarrollo de la promoción; (iii) daños sufridos a la integridad o bienes de los ganadores o de terceros que se occasionen en virtud de esta promoción o durante el disfrute del premio.
2. Los valores pagados no son reembolsables y los ganadores son responsables de pagar cualquier y todos los cargos adicionales al monto acreditado que se generen durante su reserva en agencia de viaje Geotours, por lo que se entiende que dicho monto deberá cubrir cualquier cancelación del viaje, cambios de fecha(s), cambio y/o correcciones de nombre(s), cambios de hora(s), cambios de aerolínea(s) y cualquier otra restricción establecida tanto por la(s) línea(s) aérea(s), hoteles, rentadoras de vehículos y cualquier otra compañía que se contrate para los servicios, así como las autoridades de cada país.
3. Los ganadores son responsables de revisar y asegurarse que la vigencia de los pasaportes del ganador y sus acompañantes sea mayor a 180 días, contados a partir de la fecha escogida como retorno del viaje, así como de revisar y asegurarse de proporcionar que los nombres de los beneficiarios, número de pasaporte, destinos, fechas, horas, líneas aéreas y cualquier otro servicio que requiera, se encuentren incluidos en el(s) boleto(s) aéreo(s), reservaciones de hotel, entradas/boletos y todos los servicios relacionados a viajes elegidos; así como presentarse al aeropuerto como mínimo 3 horas antes de cada salida en cada país.
4. Una vez emitidos los boletos aéreos o las reservaciones respectivas, los ganadores no pueden reclamar a BAC por el (los) boleto(s) emitido(s) o reservaciones realizadas. Los cambios, y/o

reembolsos, y/o cancelaciones están sujetas a las políticas de la aerolínea con que se emitió el pasaje u otro servicio turístico contemplado. Como ganador se obliga a leer las restricciones de cambios, franquicia y costo de equipaje permitido y extra, horario, equipos, números de vuelos y otros que tenga cada pasaje, según la aerolínea con que se emitió el pasaje, así como las condiciones y restricciones de cada proveedor de servicio que se contrate.

5. Los ganadores son los únicos responsables de su conducta en el uso de todos los servicios que recibe mediante este premio con BAC.

- El ganador y sus acompañantes de viaje deberá regirse por las condiciones y términos aquí descritos, así como cualquier disposición de las autoridades de los países de tránsito y destino, siendo quien asiste el único responsable del cumplimiento de los mismos en cuanto a regulaciones como ser códigos de vestimenta, conductas, indicaciones de ingesta o consumo de alimentos, bebidas, productos de tabaco o similares, indicaciones por cada asistente, así como de la validez de este para ingreso al país de destino.
- El ganador y su(s) acompañante(s) entienden y aceptan que, en caso de haber entregado información falsa o alterada, eximen al banco de futuros reclamos. Asimismo, aceptan que su información sea trasladada a las instancias de investigación respectivas.
- El ganador y su(s) acompañante(s) entienden y aceptan responsabilidad de proveer los datos necesarios para la asignación del premio, y también es responsable de hacerle saber a cada uno de los asistentes todas las condiciones que aplican para realizar el viaje.
- El ganador y su(s) acompañante(s) entienden y aceptan que liberan de toda responsabilidad a las empresas del Grupo BAC respecto al premio, con todas las restricciones que conlleva y que no habrá responsabilidad alguna contra cualquiera de las empresas del Grupo BAC.
- El ganador y su(s) acompañante(s) entienden y aceptan que liberan a todas las empresas del Grupo de toda responsabilidad civil, penal, económica, administrativa y/o de cualquier daño y perjuicio que ocurriere por:
 - No poder ingresar al país de destino o cualquier país de tránsito.
 - Cualquier hecho que pudiera originar responsabilidad civil, económica, penal, y/o administrativa y en particular de los daños y perjuicios que se pueda derivar directa o indirectamente por el ingreso y estadía en el país de destino.

El ganador se compromete a no realizar acto alguno que pueda causar cualquier daño a la reputación e imagen de todas las sociedades miembros del Grupo Financiero BAC.

6. Los ganadores son los únicos responsables de revisar y asegurarse de cumplir con todos los requisitos migratorios antes de realizar/comenzar el viaje, como ser visa(s), licencia(s) de conducir requerida(s) (sean o no internacional), tarjeta(s) de turismo, vacuna o pruebas de Covid19 u otra vacuna exigida por el país de destino o país(es) de tránsito, reservaciones de hotel, asistencia de viajes y cualquier otro requisito establecido tanto por la(s) línea(s) aérea(s) como las autoridades de cada país requeridos para transitar, llegar e ingresar a mi(s) destino(s) y retorno a Honduras. El ganador y acompañante deberán validar contar con requisitos y esquema de vacunación (de cualquier tipo) exigido por las autoridades de cada país de tránsito y país destino, así como validar si se requiere presentar pruebas de laboratorios de algún tipo.
7. El haber obtenido este premio a través de BAC no garantiza que la(s) línea(s) aérea(s), ni que las autoridades respectivas, como las de Migración y/o Aduanas de cada país permitan el abordaje, salida, tránsito y/o ingreso al avión, medio de transporte y/o país de origen ni/o destino, por lo que en caso de rechazo y/o deportación se exonera de todo tipo de responsabilidad civil y/o penal presente y/o futura a BAC y cualquier empresa del Grupo.

TÉRMINOS Y CONDICIONES:

- Promoción válida para mayores de 21 (veintiún) años al momento de realizar el sorteo.
- La última fecha de viaje quedará sujeta a las políticas del proveedor turístico que el ganador seleccione durante la reserva.
- Cada uno de los ganadores serán cinco (5) personas diferentes, un mismo cliente no podrá ser doblemente favorecido en el sorteo.
- Cada ganador deberá realizar sus reservas de viaje a más tardar el 15 de diciembre de 2025.
- La cantidad de los boletos electrónicos acumulados será asignada al cierre de cada mes y comunicada a los participantes mediante correo electrónico.
- El premio es personal, no reembolsable, ni transferible. En caso de no poder hacer uso del mismo, se asignará al suplente.
- Los valores sobrantes no usados del premio no podrán ser retirados en efectivo u otro medio de pago. Si el ganador excede al monto del premio, deberá ser pagado directamente a agencia de viajes Geotours por el cliente.
- No participan autorizaciones reversadas, anuladas y/o denegadas o retiros en efectivo en cajeros automáticos, en ventanillas de agencias BAC y/o canales autorizados por el organizador para dichos fines.
- Las compras realizadas por tarjetas adicionales acumulan números electrónicos para la tarjeta titular.

- Únicamente el tarjetahabiente titular podrá reclamar el premio.
- Si el ganador del premio es una tarjeta adicional se otorgará el premio al titular de la tarjeta de crédito o débito, según sea el caso.
- No se otorgará el premio en caso de que el ganador incumpla la cláusula del Contrato de Afiliación de BAC donde menciona lo siguiente: "No simular ventas ni autofinanciarse. El Afiliado no simulará en ninguna circunstancia la realización de una venta en su propio establecimiento mediante la utilización de tarjetas emitidas a favor de El Afiliado, del propietario de El Afiliado o de terceras personas relacionadas con El Afiliado (por ejemplo, parentesco, socios, partes relacionadas, etc.) para propósitos tales como, no limitados a obtener dinero en efectivo".
- Al momento de realizar el sorteo los ganadores deberán encontrarse al día con todas sus obligaciones crediticias en el grupo BAC hasta el día de la entrega del premio. Caso contrario, quedará excluido, el mismo se considerará renunciado y extinguido y no le asistirá derecho a reclamo o indemnización alguna, ni siquiera parcialmente, por lo que BAC procederá a entregar el premio a los respectivos suplentes.
- No participan en la promoción los empleados del Grupo Financiero BAC (Banco de América Central Honduras, S.A., Credomatic de Honduras S.A., Pensiones BAC), ni los empleados de la agencia de publicidad MASS.
- Toda persona que desee participar en la promoción o reclamar un beneficio, deberá tener conocimiento de este reglamento, de la normativa de BAC en materia de tarjetas de crédito y/o débito, así como las políticas comerciales de la empresa, ya que la aceptación y recibo de los beneficios aquí adquiridos, conlleva la forzosa e ineludible obligación, de conocer las condiciones de participación, así como las condiciones, limitaciones y responsabilidad del programa y sus beneficios.
- El organizador se reserva el derecho de suspender la promoción temporal o definitivamente por fuerza mayor o caso fortuito, notificando previamente por los mismos medios en los cuales fue anunciada la promoción.

IMAGEN DEL GANADOR

BAC Honduras podrá utilizar la imagen, videos y fotografías de los ganadores para dar a conocer al público la persona favorecida con el premio y el disfrute de este, esto a través de los medios por los cuales se divulgó esta promoción, sin que esto implique la obligación de remunerar o compensar adicionalmente al ganador. Asimismo, el ganador del premio renuncia a cualquier reclamo por derechos de imagen.

Si tienes alguna consulta puedes comunicarte a nuestros canales digitales, o escribirnos al correo electrónico: servicioalcliente@baccredomatic.hn